



Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

AIC980601988

Av. Capitán Carlos León, S/N
Col. Peñon de los baños,
Delegación Venustiano Carranza
Ciudad de México, México, C.P. 15620

RÉGIMEN FISCAL

General de Ley Personas Morales

FACTURA

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FOLIO FISCAL

6003EC1D-BD9F-4FC9-B1AD-EAB9F492D9A3

NO. CERTIFICADO DEL CSD

00001000000412093678

LUGAR, FECHA Y HORA DE EMISIÓN

15620 2021-08-12T17:52:16

SERIE FOLIO

EMEX 506323

USO DEL CFDI

G03 Gastos en general

DATOS DEL TICKET DE ESTACIONAMIENTO

Entrada: 2021-08-09 06:23:54

Salida: 2021-08-09 19:45:03

Ticket No. 201402500010507606

RECEPTOR:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR 452 Col. ROMA SUR, C.P. 06760, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, México

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 01 - Efectivo

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Cantidad	Clave Producto	Clave de Unidad	Descripción	Boleto	Tasa o Cuota	Impuesto / Importe	Precio Unitario	Importe
1	78111807	Servicio	Estacionamiento de autos	1	Tasa 0.16000	002 - IVA 41.38	258.62	258.62

IMPORTE CON LETRA

(TRESCIENTOS PESOS 00/100 MXN)

Subtotal: \$ 258.62

IVA: \$ 41.38

Total: \$ 300.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI: 1

SELLO DEL SAT:

UXXE7mEtLpu9c1RPPpQphB/
fxbz2NLeCuXwKy0rddmxgFTv4pE2WDKtRcHS6ac8mAdfsQzuN3OmVJN83qQ6LQbx4iCVXkqAJWwxvtGPVearplcavJnOjkZRLslgwC3XC21HYkcJ9eO2pDFbAYFMQFQF6cr868ueZ/
0EbCd2TNRLXDqIMdLEyJxD/GilhbsX08r/0ZGUtcccd/eUIXQIGt+/
Ojr6pcCr3Z8dowVShbWNmT1L7nhva3OAlOHSSEfhiEJtX0QkSYC92w2LpXyidiTo6UmlSzxfvShMKVkJVfFxI2Q8aHVjcpgstQgl3baiNpMuM6g2qqLJmZjL+lcMQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT: 3

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000505764660

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 12/08/2021 17:52

LEYENDA DEL SAT:

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: STO020301G28

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.